

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de agosto de 2022 procedo a liquidar las costas procesales.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$1.732.500

TOTAL, COSTAS	\$1.732.500

Manizales, Caldas, septiembre 20 de 2022

WILLIAM GIOVANNY DELGADO BASTIDAS
OF. MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL SUMARIO-RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN	170014003007-2022-00333-00
DEMANDANTE	PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A.S
DEMANDADO	PROMOTORA D & D S.C.A.

De conformidad con el artículo 366-1 del C.G.P. se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaría.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 156 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dcaf1ce8af2e8a319f562a775d582ad39fab81ea31fca2795b8afec0e9a17f8**
Documento generado en 20/09/2022 02:29:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>